



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 195 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 30 JUN. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N°003-2026-GRJ/GRDE-ROMA-CP, del 30 de junio del 2026; suscrito por el Ing. Rodrigo Oswaldo Martinez Almonacid, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO VII - 2026 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO SAN BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2653774, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	10730106
EXP. N°	04259282



Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 148-2024-G.R.-JUNIN/GRDE, de fecha 12 de diciembre del 2024; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO SAN BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2653774**, por un monto total de inversión de S/ 4,309,413.44 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 44/100 SOLES), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 150 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

Que, mediante **CARTA N° 003-2026-GRJ/GRDE-ROMA-CP**, del 30 de junio del 2026; suscrito por el Ing. Rodrigo Oswaldo Martinez Almonacid, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite el ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO VII - 2026 del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO SAN BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2653774**, debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación;

PRESUPUESTO ANALITICO ACTUALIZADO VII – 2026

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO SAN BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN										
FTE. FINANCIAM		RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR								
AÑO		2026								
FUNCION		AGRICULTURA Y RIEGO								
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO							FECHA	
MODALIDAD		ADMINISTRACIÓN DIRECTA							META	827
TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO			PRESUPUESTO ANALITICO 2026			
					UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. Unit.	SUBTOTAL	
				GESTION DE PROYECTOS						
				GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/	73,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS	INF	1.00	3.00	6,000.00 S/ 18,000.00
2	6	8	1	4	3	SEGUIMIENTO EN ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	INF	1.00	3.00	4,000.00 S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	ESPECIALISTA EN INGENIERIA CIVIL	INF	1.00	3.00	3,500.00 S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	INF	1.00	3.00	3,000.00 S/ 9,000.00
2	6	8	1	4	3	ALQUILER DE CAMIONETA	INF	1.00	3.00	8,000.00 S/ 24,000.00
				COSTO TOTAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS						S/ 73,500.00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos



Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el **ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO VII - 2026** del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUSCO DE CENTRO POBLADO SAN BALVIN DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° **2653774**, por un costo total de S/. 73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por un plazo ejecución de la prestación de 150 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Ing. Rodrigo Oswaldo Martinez Almonacid, Coordinador de Proyectos - GRDE, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.

ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 187-2026-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 25 de junio del año 2026.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 01 JUL 2026


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)